

MESA DE TRABAJO
PROCESO ACADÉMICO Y EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Santiago, miércoles 15 de julio 2020.

PARTICIPANTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
Srta. Cassandra Cano	Sra. Leonora Mendoza, Decana Facultad de Química y Biología.
Srta. Noemi Quintana	Sra. Karin Baeza, Directora de Dirección de Género, Diversidad y Equidad.
Srta. Catalina Silva	Sr. Jorge Torres Ortega, Prorector.
Srta. Almendra Chamorro	Sr. Juan Carlos Retamal, Vicerrector Académico
Sr. Rodrigo Muñoz	Sr. Bernardo Morales, Vicerrector de Apoyo al Estudiante.
Sr. Jorge Gómez	Sr. Felipe Salgado Mondaca, Jefe Departamento de Gestión Estratégica
	Sr. Gustavo Robles, Secretario General de la Universidad

TEMAS TRATADOS EN MESA DE TRABAJO

Desde las 15:00 - 17:00 horas

Proceso académico y ejercicio de la docencia
Receso
Registro curricular
Deberes y Obligaciones de las Autoridades y Cuerpo Académico
Prácticas profesionales y laboratorios
Plataformas virtuales

Semanas de Receso:

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.1.1	<p>Se solicita respetar el punto G.1 del "Protocolo Institucional para la Docencia Virtual de Pregrado y Postgrado" una vez finalizada la paralización. Además, la semana de receso no podrá ser contabilizada dentro del plazo para la entrega de todo tipo de evaluaciones. Por otro lado, se exigen tres días de marcha blanca luego de cada semana de receso, durante los cuales no se pueden realizar evaluaciones.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Las respectivas jefaturas de carreras y programas coordinarán la efectiva implementación de la semana de receso acordada, además de considerar tres días de marcha blanca posterior a cada semana de receso, de tal manera de que no se desarrollen evaluaciones. Sin embargo, de prolongarse la paralización estudiantil y afectar el calendario académico, las medidas consideradas deberán ser ajustadas.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría Académica y Vicedecanaturas de Docencias.</p> <p>Fecha de implementación: desde el llamado a clases comunicado por la autoridad.</p>
3.1.2	<p>Los profesores podrán subir material complementario como apoyo durante esta semana, pero este no puede ser considerado como materia pasada, ni ser sujeto de evaluación.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: se solicitará a las y los Directores/as de Departamento/Escuela y las respectivas jefaturas de carreras y programa coordinar con las y los profesores que suban el material complementario como apoyo durante esta semana, no puede ser considerado como materia pasada, ni ser sujeto de evaluación.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrector Académico.</p> <p>Fecha de implementación: desde el llamado a clases comunicado por la autoridad.</p>

Registro Curricular:

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.2.1	Permitir la desinscripción de asignaturas durante todo el semestre.	<p>Se acepta la solicitud con observaciones.</p> <p>Operativización: en virtud de sus reglamentos, la institución permitirá la desinscripción de asignaturas hasta 5 semanas desde el reinicio de las actividades académicas. Adicional a lo anterior, y ante una situación extraordinaria, existe la posibilidad de que el estudiantado solicite la desinscripción antes del término del semestre, la que será estudiada caso a caso.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrector Académico y Vicedecanaturas de Docencia.</p> <p>Fecha de implementación: desde el llamado a clases comunicado por la autoridad.</p>
3.2.2	Eliminar los plazos para realizar retiro temporal sin expresión de causa o cualquier tipo de postergación	<p>Se acepta la solicitud con observaciones</p> <p>Operativización: se permitirá el retiro temporal sin expresión de causa o cualquier tipo de postergación hasta 5 semanas desde el reinicio de las actividades académicas.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrector Académico y Vicedecanaturas de Docencia.</p> <p>Fecha de implementación: desde el llamado a clases comunicado por la autoridad.</p>
3.2.3	Eliminar el cobro proporcional al momento de realizar el retiro temporal, incluyendo el cobro de semestre completo que se le hace a los estudiantes de primer año. Además, permitir el retiro temporal aun existiendo deudas.	<p>No se acepta solicitud</p> <p>Argumentos Eliminar el cobro proporcional al momento de realizar el retiro temporal, incluyendo el cobro de semestre completo que se le hace a las y los estudiantes de primer año provocará una pérdida irreparable al patrimonio financiero de la Universidad, arriesgando su sostenibilidad. Esta medida es contradictoria a todas las medidas de apoyo que se solicitan en el petitorio, que requieren inversión de recursos institucionales y apoyo al estudiantado para la continuidad de sus estudios.</p>

3.2.4	Suspender la eliminación por causal académica hasta el retorno a la normalidad y vuelta a clases presenciales, pues el contexto actual dificulta el buen rendimiento del estudiantado	<p>Se acepta solicitud.</p> <p>Operativización: Se suspende el concepto de eliminación por causal académica por todo el año 2020 como fue comunicado por el Rector a través del correo institucional.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica y Vicedecanaturas.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020</p>
3.2.5	Reparación de casos con errores de inscripción, de notas y de promedios, que se han cometido por parte de registro curricular	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Se solicitará la reparación de casos con errores de inscripción, de notas y de promedios, que se han cometido por parte de registro curricular.</p> <p>Unidad responsable: Vicedecanaturas de cada Facultad y Registros Académicos.</p> <p>Fecha de implementación: desde el llamado a clases comunicado por la autoridad.</p>

Deberes y Obligaciones de las Autoridades y Cuerpo Académico

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.8.1	Ninguna autoridad de la facultad, departamento, escuela y/o programa puede limitar los espacios de diálogo y conversación entre los estudiantes y los docentes y/o administrativos.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Los espacios de diálogo y conversación entre los estamentos estudiantil, académico y administrativo pueden existir de mutuo acuerdo debido a la autonomía de cada estamento. Por lo demás, jamás se han limitado los espacios de dialogo al interior de nuestra casa de estudios, más bien todo lo contrario, se han promovido entendiendo que el dialogo permanente es parte de nuestra cultura democrática como entidad estatal.</p> <p>En esta línea, nos aseguraremos de promover el diálogo permanente de las autoridades con estudiantes y administrativos a través de los respectivos consejos, basado en la generación de confianza para enfrentar los procesos de cambios a raíz de la educación y trabajo a distancia. Es por esta razón que, atendiendo a los compromisos previos, el estudiantado debe hacer uso efectivo del bloque protegido cada dos semanas, con el objeto de materializar estas instancias de diálogo de manera permanente entre autoridades y estudiantes.</p> <p>Unidad Responsable: Rectoría, Decanatos y Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.8.2	La comunicación entre jefatura, docencia y el estamento estudiantil debe darse de la manera más expedita, asertiva y productiva posible, estableciendo instancias de reunión semanal	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: para una comunicación más expedita, asertiva y productiva posible, que permitan el desarrollo de instancias de reunión semanal, estas se deben solicitar a las respectivas jefaturas de los programas y carreras. Ellos están disponibles, como siempre, para atender las inquietudes del estudiantado y resolver oportunamente sus problemáticas. Independiente a lo anterior, se realizarán las gestiones respectivas para fortalecer la dialogo permanente a través de la disponibilidad de un horario exclusivo para atender las inquietudes del proceso.</p>

		<p>Unidad Responsable: Rectoría, Decanatos y Direcciones de Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.8.3	<p>Mayor coordinación entre y el cuerpo académico de una misma asignatura que contemple tanto cátedra como laboratorio, manteniendo un acuerdo pedagógico entre los docentes.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: para una mayor coordinación entre el cuerpo académico de una misma asignatura, que contemple tanto cátedra como laboratorio, las jefaturas de carrera se encargarán de mejorar la coordinación entre docentes a través de un acuerdo pedagógico. Para cumplir este objetivo, la Vicerrectoría académica en conjunto con los Vicedecanos de Docencia establecerá acuerdos por Facultad para apoyar esta coordinación estableciendo reuniones periódicas.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Vicedecanaturas de Docencia y Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.8.4	<p>Para carreras que cuentan con distintas secciones, se debe asegurar que la coordinación de cada asignatura se realice a la par entre secciones, con máximo 2 clases de diferencia.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: para aquellas carreras que cuentan con distintas secciones, se asegurará la coordinación para que cada asignatura se realice a la par entre secciones, con máximo 2 clases de diferencia. Para cumplir este objetivo, la Vicerrectoría académica en conjunto con los Vicedecanos de Docencia establecerá acuerdos por Facultad para apoyar esta coordinación estableciendo reuniones periódicas.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Vicedecanaturas de Docencia y Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>

3.8.5	<p>Docentes que presten servicio interfacultades deberán acogerse y respetar lo establecido en los acuerdos académicos de la facultad a la cual presta sus servicios. Docentes que imparten asignaturas coprogramáticas y/o idiomas deberán recalendarizar sus programas y evaluaciones acogiéndose al protocolo.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: para los docentes que cumplen servicios en otras facultades se les solicitará respetar los acuerdos académicos de la facultad a la cual presta sus servicios. Por lo anterior, el cuerpo docente que imparte asignaturas coprogramáticas y/o idiomas deberán recalendarizar sus programas y evaluaciones acogiéndose al protocolo según lo indicado en los puntos anteriores.</p> <p>Para cumplir este objetivo, la Vicerrectoría académica en conjunto con los Vicedecanos de Docencia establecerán acuerdos por Facultad para apoyar esta coordinación estableciendo reuniones periódicas.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Vicedecanaturas de Docencia y Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.8.6	<p>Exigimos que se informe cuáles son las propuestas y planes de acción que se están pensando desde las autoridades universitarias para el comienzo del segundo semestre.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: a la fecha y si la situación sigue siendo la cuarentena regional, la Universidad establecerá nuevamente su formato de educación virtual con el objetivo de asegurar la salud de su comunidad universitaria.</p> <p>Se informará oportunamente acerca de las medidas de acción para el segundo semestre por los medios oficiales, en cuanto se tenga claridad de la fecha de término del primer semestre que depende de la reanudación de actividades.</p> <p>Unidad Responsable: Rectoría</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.8.7	<p>Solicitamos contar con un link de clases, con características de reunión recurrente, que será respetado por los docentes y estudiantes.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: entendiéndose que la mayor parte del cuerpo docente ha entregado de manera oportuna y clara los links de acceso para acceder a sus respectivas sesiones, se solicitará a aquellos profesores que no lo han realizado que puedan manejar de manera permanente el mismo link por asignatura.</p> <p>Por lo anterior, la Vicerrectoría Académica</p>

		<p>confeccionará un instructivo para facilitar la implementación de esta medida.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Vicedecanaturas de Docencia y Direcciones de los Departamentos.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
--	--	--

Prácticas profesionales y Laboratorios:

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.9.1	<p>Concretar soluciones para el efectivo desarrollo de laboratorios y prácticas profesionales o en su defecto, suspender la realización de estos. Para esto, se debe establecer una mesa de trabajo la cual debe integrar a la jefatura de carrera, coordinadores de la asignatura (o práctica), docentes que imparten la asignatura (o tutores de prácticas) y representantes estudiantiles cursando la asignatura (o practicantes), siendo esta de carácter resolutoria para establecer lineamientos a desarrollar.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: la Política de Docencia Virtual indicará las condiciones en las cuales se debe realizar el desarrollo de experiencias como laboratorios y prácticas profesionales. Esta política establecerá responsables y mecanismos para estos hitos del proceso formativo, tal como ya se ha indicado, será aprobada por el Consejo Académico.</p> <p>Existiendo la política, cada Facultad podrá crear reglamentos para la docencia virtual, funcionamiento de los laboratorios y prácticas profesionales que se ajusten a sus características disciplinarias, considerando la resolución N°1971 del 23 de mayo del 2020, la opinión y diálogo con los respectivos representantes estudiantiles, jefaturas y coordinadores de carreras y docentes.</p> <p>Al respecto, es necesario señalar que los laboratorios y prácticas profesionales que son parte del plan curricular y tienen carácter de asignaturas o constituyen requisitos legales para la efectiva titulación, no se pueden suspender. En esta línea, los comités de carreras en conjunto con sus jefaturas están velando por el desarrollo regular de estas actividades.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicedecanaturas de Docencia.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.9.2	<p>Reformular metodología de los laboratorios y realizar cambios en uso de software que no son soportados en los dispositivos que utilizan los estudiantes.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: se comparte la inquietud respecto a reformular la metodología de los laboratorios y realizar cambios en el uso de software. Al respecto, se requiere un proceso de análisis disciplinar más profundo e independiente por las características propias de cada asignatura. Por lo anterior, en el marco de la política de docencia virtual y su posterior implementación a través de reglamentos, serán las Vicedecanaturas de Docencia en conjunto</p>

		<p>con las respectivas direcciones de Departamentos que responda con mayor precisión esta solicitud.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicedecanaturas de Docencia.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.9.3	<p>Realizar de forma presencial los laboratorios que no pueden ser llevados a cabo correctamente de manera online y que tienen como objetivo experimentar operando equipos que servirán para el desarrollo profesional.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: todo laboratorio presencial no perderá su condición, por lo que ante la suspensión de las medidas preventivas de confinamiento a nivel de las autoridades de gobierno se establecerá un plan especial formativo para los laboratorios pendientes.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica</p> <p>Fecha de implementación: cuando se suspendan las medidas preventivas y el campus cuente con las condiciones de seguridad para retomar sus actividades.</p>
3.9.4	<p>Nota Pendiente (P): intentar hacer el laboratorio en el presente semestre y que la nota obtenida de forma remota se pondere con una nota obtenida presencial (propuesta: 80% nota online, 20% nota presencial). Aplicar esta nota sólo a laboratorios que tienen la necesidad de ser presenciales.</p>	<p>No se acepta la solicitud.</p> <p>Argumento: establecer porcentaje sólo de un 20% para los laboratorios presenciales, afectará la importancia y trascendencia de la investigación experimental, lo que incidirá en las características disciplinares de cada programa y en la formación profesional de los estudiantes. Al respecto, serán los comités de carrera y sus jefaturas y cuerpo docente, quienes establecerán las ponderaciones correspondientes.</p> <p>Se solicitará al cuerpo docente establecer directrices sobre los límites de ponderación, considerando las características disciplinares de las carreras y programas y lo expuesto por los dirigentes estudiantiles.</p>
3.9.5	<p>Laboratorios reprobatorios con opción de prueba de suficiencia. Ponderar nota teórica y laboratorio (aprobatoria sobre 3.95), siendo los laboratorios un porcentaje de la nota, definido por acuerdo entre estudiantes y facultad.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: los dirigentes estudiantiles a través de los respectivos petitorios por Facultad, deberán tratar con sus autoridades la implementación de este punto atendiendo las características disciplinares de sus respectivos programas.</p>

		<p>Unidad Responsable: Decanatos de Facultad</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020</p>
3.9.6	<p>Plazo de entrega para trabajos de laboratorios que sea de al menos 2 semanas.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: el plazo de entrega de trabajos de laboratorios será al menos 2 semanas. Un plazo adicional o mayor para entrega de trabajos dependerá de la realidad de cada asignatura</p> <p>Unidad Responsable: Jefatura y comité de carreras.</p> <p>Fecha de implementación: A contar del reinicio de actividades.</p>

Plataforma virtual:

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.10.1	<p>Solucionar problemas de estabilidad en plataforma virtual universitaria (Usach Virtual). Habilitar la opción de recuperación de contraseña. Además, que sea una plataforma unificada, con todo el material a disposición.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: La Universidad está impulsando una transformación a sus plataformas virtuales con el objetivo de crear un entorno virtual donde se integren las actuales plataformas y servicios de apoyo a la docencia, la formación de equipos de virtualización por Facultad, la adquisición de equipamiento y un plan de perfeccionamiento para los equipos de las Facultades, Docentes y ayudantes de asignaturas para fortalecer la actual docencia y solucionar los eventuales problemas de estas medidas. Para responder a esta necesidad, la Universidad invertirá más de \$540.000.000 para su implementación, que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo.</p> <p>Unidad Responsable: Prorectoría</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020.</p>
3.10.2	<p>Capacitación obligatoria para los docentes en el manejo de TIC's para que adquieran las capacidades de utilizar de manera óptima U-Virtual como herramienta pedagógica. Por otro lado, se propone Google Classroom como plataforma opcional.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: el plan de Creación Entorno Virtual para la docencia contempla perfeccionamiento para los docentes en el manejo de las herramientas virtuales.</p> <p>Mientras tanto, las actuales plataformas serán las oficiales para el desarrollo de la docencia, sin excluir el apoyo complementario de otros instrumentos como Google Classroom.</p> <p>Unidad Responsable: Prorectoría y Decanaturas.</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020.</p>
3.10.3	<p>Exigir que las evaluaciones en la plataforma permitan navegar libremente por las preguntas, para poder desarrollarlas de la misma manera en que se haría en una prueba presencial. Además, que se entreguen en conjunto la parte</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: entendiendo que las actuales plataformas y tipos de evaluaciones consideran navegar libremente por las preguntas, además de poder disponer todo el contenido teórico y de ejercicios, se promoverá a través de instructivos</p>

	<p>teórica y de ejercicios. Por otro lado, no debería existir tiempo por pregunta, sino uno total para la evaluación.</p>	<p>desarrollados por la Vicerrectoría Académica la correcta utilización de estas funciones. Al respecto, serán las jefaturas de carreas y programas las encargadas de ajustar las indicaciones planteadas a sus respectivas características disciplinarias, ajustándose a los planes y objetivos de estudio de las respectivas asignaturas.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicedecanaturas de Docencia.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
--	---	---

RESUMEN DE PUNTOS ACEPTADOS:

ACEPTADOS	19
ACEPTADOS CON OBSERVACIONES	2
NO ACEPTADOS	2